

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 150-2016

Guatemala, 11 de julio de 2016

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, solicita autorización para efectuar tres modificaciones con fuentes de financiamiento 11 Ingresos corrientes y 31 Ingresos propios dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, con el propósito de incrementar las asignaciones para el pago de la Bonificación anual (Bono 14), prestaciones laborales a cinco personas y sentencias judiciales a diecisiete servidores, de diferentes unidades administrativas, así como, cubrir el pago de complemento al salario con prestaciones proporcionales para otros cuatro servidores del citado Ministerio;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y se cuenta con el Dictamen número **318** de fecha **4 JUL 2016**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto; por lo que, quedan bajo su responsabilidad las modificaciones propuestas y la utilización correcta de los créditos aprobados;

POR TANTO:

De conformidad con lo que establece el Decreto número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a), b) y c) del Congreso de la República de Guatemala;

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, las modificaciones presupuestarias contenidas en los comprobantes forma CO2, que a continuación se indican:

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA. C. A.

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
	TOTAL:			<u>3,586,425</u>	<u>3,586,425</u>
69	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación	11	11	34,000	17,000
80	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación		31		17,000
83	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación	11	11	22,843	22,843
		11	11	3,529,582	3,529,582

Fuente de Financiamiento: 11 Ingresos corrientes
31 Ingresos propios

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
---------	--------	---------

Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación

3,586,425

3,586,425

Gastos de Funcionamiento

3,586,425


3,586,425

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de las presentes modificaciones presupuestarias por el monto total de **TRES MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO QUETZALES (Q3,586,425)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.

Victor Martinez
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



Julio Héctor Estrada
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS




DRTM/hodv/dfnc